

DECRETO SUPREMO N° 18541
GRAL. DIV. LUIS GARCÍA MEZA TEJADA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO :

Que por Decreto Ley No 17777, el Supremo Gobierno ha aprobado la creación de la Universidad Agrotécnica Campesina de Bolivia, destinada a la enseñanza, la investigación y extensión de la educación agropecuaria y forestal en el país.

Que la Comisión Nacional de la Universidad Agrotécnica Campesina de Bolivia, creada por Decreto Supremo N° 17856 ha realizado los estudios necesarios para formular los documentos básicos para la reorganización, funcionamiento y administración de la Universidad Nacional Agraria.

Que el Supremo Gobierno ha analizado la organización académica, técnica y administrativa, diseñada para la Universidad Nacional Agraria por parte de la Comisión Nacional de la Universidad Agrotécnica Campesina de Bolivia y encuentra que es satisfactoria y responde a las finalidades definidas.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA :

ARTÍCULO 1.- Aprobar el informe y documentación presentado por la Comisión Nacional de la Universidad Agrotécnica Campesina y la documentación correspondiente entregada al Supremo Gobierno.

ARTÍCULO 2.- Encomendar a las autoridades de la Universidad Nacional Agraria, la compatibilización de los documentos elaborados y proceder a su implementación de acuerdo a los fines y objetivos de la Universidad Nacional Agraria.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Educación y Cultura, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta días del mes de julio de mil novecientos ochenta y un años.

FDO. GRAL. LUIS GARCÍA MEZA TEJADA, Wáldo Bernal Pereira, Mario Rolón Anaya, Jorge Salazar Crespo, Armando Reyes Villa, Oscar Larraín Frontanilla, Jorge Tamayo Ramos, Julio Molina Suárez, René Guzmán Fortún, Rolando Canido Vericochea Carlos Morales Nuñez del Prado, Líder Sossa Salazar, José Villarreal Suárez, José Sánchez Calderón, Marcelo Galindo de Ugarte, Alberto Saenz Klinsky.